

**ACTA DE LA XVIII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021**

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas", a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, a horas nueve y media de la mañana, se reunieron en Modalidad Virtual Vía Google Meet, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del Dr. Policarpio Chauca Valqui, Rector, con la finalidad de realizar la XVIII Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretaria General (e), la CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario:

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:

Dr. Policarpio Chauca Valqui
Rector

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón
Vicerrector Académico

Dra. Flor Teresa García Huamán
Vicerrectora de Investigación

Dr. Edwin Gonzales Paco
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Barton Gervasi Sajami Luna Inasistió
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Est. Rocío Zabaleta Villanueva Inasistió

Est. José Manuel Camarena Torres

AUTORIDADES DE LA UNTRM QUE PARTICIPAN EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

Dr. Ítalo Maldonado Ramírez
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

MSc. Nilton Luis Murga Valderrama Inasistió
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz Inasistió
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez
Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales

M.Sc. Rosalynn Yohanna Rivera López
Decana (e) de la Facultad de Ing. Civil y Ambiental

Dr. José Darwin Farje Escobedo
Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

Dr. Raúl Rabanal Oyarce Inasistió
Director de la Escuela de Posgrado



**INVITADOS:**

Mg. Cecil Wilmer Burga Campos
Coordinador Académico de la Filial Utcubamba

Mg. Percy Zuta Castillo Inasistió
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

Abg. Karin del Rosario Burga Muñoz
Directora de Asesoría Jurídica

Mg. Miriam Victoria Bacalla Del Castillo
Directora General de Administración

CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos

Ing. Segundo Ramón Salazar Serván
Director de Admisión y Registros Académicos

Ing. José Estrada Huamán
Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental

AGENDA:

Actividades Académicas.
Actividades Administrativas.

Con el quórum reglamentario, el Señor Rector Dr. Policarpo Chauca Valqui, da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario.

El Señor Rector, solicita el informe de actividades de los Vicerrectores, para que luego realice su informe y pasar al Despacho.

INFORME DEL VICERRECTOR ACADÉMICO:

El Vicerrector Académico, saluda a los miembros del Consejo Universitario e invitados a esta sesión, indica que está prácticamente aprobada la Ley de Presupuesto de la República, para el próximo año 2022, asimismo, comunica que se realizó coordinaciones con los Rectores y Vicerrectores de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Universidad Daniel Alomía Robles de Huánuco, la Universidad Diego Quispe Tito del Cusco y la Universidad Nacional de Música de Lima, para lograr que el Congreso incorpore en la Ley de Presupuesto de la República la creación de nuevas plazas para docentes para las seis Universidades, se logró el apoyo del Congresista por Madre de Dios, Eduardo Salhuana Cavides, que es vocero del partido de Alianza para el Progreso, se ha convocado a otros más Congresistas incluyendo a los Congresistas de la Comisión de Ciencias y Tecnología que visitaron nuestra Universidad para lograr que se incorpore en la Ley de Presupuesto, esta creación de nuevas plazas que debe ocurrir como máximo hasta julio del 2022, según esta colocado en el texto; de otro lado el Congresista Malaga de la Comisión de Ciencias y Tecnología ha ofrecido apoyar con la gestión ante el MEF para que se autorice el uso de las 31 plazas libres por renuncia o fallecimiento de los colegas que ahora ya suman 33 plazas, hay 13 asociados, más 20 auxiliares; menciona que solicitó con la Jefa de Recursos Humanos, tenga a la mano todos los documentos que se han tramitado para el proceso de ratificación y ascenso de colegas de auxiliares a asociados y el nombramiento de estas plazas libres de auxiliares, estos documentos se remitirá al Congresista Malaga, para ver de qué manera puede influir ante el Ministerio de Economía y Finanzas para que autoricen el uso de estas plazas.





De otro lado, informa que ayer lunes hizo un recorrido por los pabellones de la Universidad para ver su situación después del sismo del día domingo y ha visto que el módulo de servicios higiénicos del pabellón de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental ha sido seriamente afectado, tiene ventanas del segundo y tercer piso que se han salido de sus lugares, se ha reventado el tarrajeo en el interior de los baños, las columnas están rajadas a la altura de los techos del segundo, tercer y cuarto piso, hay filtraciones de agua y han aflorado conexiones mal hechas de desagüe, una serie de cosas que se han hecho mal y ameritaría una buena evaluación de la Dirección de Infraestructura, para que se tome una decisión de qué hacer con ello; asimismo, la escalera del pabellón de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en los 4 terremotos que han ocurrido el 2010, el 2019, el 2020 y ahora el 2021, ha sido seriamente afectada, está más rajada su placa central, se ha separado un poco más del pabellón y es necesario que se evalúe para quizás demolerla y hacerlo de nuevo; después en los demás pabellones han funcionado la junta de dilatación por eso ha caído el tecnopor, los jebes tierra que se almacena con el tiempo en esa junta de dilatación, entonces no están afectados; así como, menciona que no ha podido ingresar a los laboratorios, puesto que estaban cerrados, por lo que procedió a enviar el mismo domingo un WhatsApp a los docentes de la Universidad, donde también están los Decanos para que vean que los responsables de los laboratorios vayan a ver en qué estado están los ambientes y hagan un informe; el Dr. Paco ayer ha enviado una fotografía donde los balones de oxígeno que se supone deben estar fijados en la pared han estado sueltos, por eso se han contrasellado, han estado incluso en peligro de estallar esos balones, se ha roto los manómetros y otros componentes, sería bueno que se haga un recorrido por todos los laboratorios, una comisión de seguridad de laboratorios para hacer recomendaciones y que esto no vuelva ocurrir por descuidos que han sucedido esta vez, entonces se espera que los responsables de los laboratorios hagan un informe para ver que equipos, que materiales de vidrio o reactivos se han podido caer y se han perdido.

Asimismo, manifiesta que el día de hoy en horas de la mañana le llamarón de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas para solicitarle apoyo con un bus de la Universidad para llevar voluntarios de la Municipalidad de Chachapoyas al Aeropuerto, porque está llegando un avión con 15 toneladas de ayuda para la Jalca, estaban convocando voluntarios para descargar el avión, al respecto coordinó con la Directora General de Administración, para que vaya un bus con su respectivo petróleo; también estamos apoyado con carpas de la FACEA, el domingo en la tarde lo llevaron los de serenazgo, para brindar apoyo a los damnificados, menciona que el Decano de la FACEA le llamó preocupado que quizás las carpas van a estar un año, dos años en uso de los damnificados, bueno le dije estamos cumpliendo con apoyar, ya se verá la forma de recuperar esas carpas, estamos en una situación de emergencia, Amazonas ha sido declarado en emergencia y debemos brindar ayuda en la medida de las posibilidades de la Universidad.

Asimismo, refiere que el Examen Final del CEPRE está programado para los días el 4 y 5 de diciembre, no hay pase en la carretera, están circulando una serie de videos que la carretera está seriamente afectada, tiene rajaduras profundas entonces va demorar seguramente su rehabilitación, sería bueno que en este Consejo Universitario se ponga a consideración la posibilidad de postergar una semana o dos semanas más este Examen del CEPRE, puesto que si bien es cierto las clases han sido a distancia los jóvenes tienen que venir a dar su examen de manera presencial y tenemos jóvenes que están en otras provincias, entonces habría que tomar en cuenta este asunto.

INFORME DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN:

La Vicerrectora de Investigación, saluda a los miembros del Consejo Universitario e informa que iniciaron la convocatoria del programa DELFÍN, para los meses enero y febrero, para que nuestros estudiantes que están de vacaciones en esos meses puedan hacer su estancia de investigación, normalmente se hace entre junio y julio, pero nuestros estudiantes tienen inconvenientes, porque en esos meses están en clases, entonces se ha pedido al programa de manera especial que nuestros alumnos puedan hacer sus estancia en enero y febrero, estamos trabajando un directorio especial, solo





para los alumnos que están interesados, ya se inició la convocatoria y ellos tienen que llenar una ficha es para los estudiantes que están en el tercio superior a partir del V ciclo.

Asimismo, comunica que hemos sido coorganizadores del Primer Congreso Nacional de Innovación en Artesanía y Turismo, menciona que desde el año 2018 venimos trabajando con el Cite Utcubamba, que acoge a 22 asociaciones de artesanos en bisutería, textilera, cerámica y madera, con ellos estamos trabajando, el día de ayer se ha inaugurado el Primer Congreso Nacional de Innovación en Artesanía y Turismo, somos también coorganizadores de una serie de eventos que se trabaja con esta organización que es el Cite Utcubamba.

Así como manifiesta, todo ha quedado organizado para el II Congreso Internacional de Investigación Científica en Ciencias Económicas y Administrativas, que está liderado por la Filial Utcubamba, evento que se realizará los días 09 y 10 de diciembre del 2021.

También informa que el día 26 de noviembre, se ha cerrado el plazo de presentación de proyectos de investigación 2022, en la Dirección de Investigación y resalta el buen trabajo que viene haciendo la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación a través de la Semana de la Comunicación "Semacom" que inicio ayer y termina el 03 de diciembre.

Además, señala que hoy día se va llevar a cabo el encuentro Nacional de Vicerrectores de Investigación, que se realiza todos los años, son dos encuentros por año y esta reunión es la última, se inicia a las 10 de la mañana, por lo cual, solicita permiso y comprensión del Consejo Universitario para que pueda participar de esta reunión de Vicerrectores de Investigación.

Por otro lado, indica que ha presentado al Presidente del Consejo Universitario, el Oficio N° 321-UNTRM-VRIN, con el cual, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, que los informes narrativos semestrales de los Docentes que laboran en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, sean presentados directamente a la Unidad de Recursos Humanos y una copia a su Facultad a la que pertenecen; asimismo, que la Unidad de Recursos Humanos remita a los Decanos y al Vicerrectorado Académico; este pedido hace con la finalidad de que no se pierdan los informes narrativos de muchos colegas, entre el paso de la Facultad a Recursos Humanos, pese a que se presentan dos copias y una queda con el interesado; yo me he quedado siempre con mi copia, tengo todos mis informes narrativos desde el 2002 que ingrese hasta el 2021-I y eso ha permitido que pueda sacar copia y reponer los informes que faltan, pero hay colegas que no lo tienen, entonces han tenido que reponer y reestablecer lo que tienen, ahora quien tiene la responsabilidad las Facultades o Recursos Humanos, ya no podemos entrar en ese conflicto.

También menciona que ha presentado el Oficio N° 322-2021-UNTRM-VRIN, con el cual, solicita poner a consideración del Consejo Universitario que los procesos de ratificación y promoción, sean separados por constituir procesos diferentes, donde cada uno tiene objetivos y criterios de evaluación distintos; manifiesta que la finalidad de este pedido es que por ejemplo en el proceso de ratificación está en función a los informes narrativos semestrales que acreditan cumplimiento nuestras actividades como docentes y que está en nuestro legajo que custodia Recursos Humanos; así como también implica el informe del Director de Escuela o Director de Departamento o en todo caso del Decano de la Facultad, eso es lo que se necesita para nuestra ratificación, acreditar que nosotros estamos trabajando dentro de nuestra labor docente; sin embargo el objetivo de la promoción docente es diferente y ahí se evalúa el avance académico y de investigación que tiene el docente para ser promovido y se hace a través de un concurso en la cual el profesor o docente que quiere ser promovido está sujeto a la vacante que puede estar ofreciéndose y también a los requisitos que se necesita, entonces son dos objetivos totalmente diferentes.





INFORME DEL SEÑOR RECTOR:

El Señor Rector agradece el informe de los Vicerrectores y menciona que, efectivamente vamos a poner a consideración del Consejo Universitario los dos documentos que citó la Vicerrectora de Investigación, para que se apruebe porque considero que es justo y pertinente en estos momentos en que la Universidad va entrar en un Proceso de Nombramiento a través del CAS MINEDU y posiblemente a una ratificación y ascenso de docentes; refiere que el día viernes tuvo una reunión con las Universidades de la Amazonia, para ver algunos casos comunes que nos aqueja como Universidades, uno de ellas es el presupuesto, la otra era que en los concursos de nombramiento se despierta mucha suspicacia a raíz de que los jurados son parte de la Universidad, entonces estamos implementando un modelo donde se haga intercambio de jurados, es decir el jurado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, vaya a una Universidad de la Amazonia y el jurado de la Universidad de la Amazonia venga hacia nosotros para hacer este proceso de nombramiento y de ratificación en algunos casos. Por otro lado, manifiesta como informó el Dr. Miguel, respecto ya se aprobó la Ley Presupuesto 2022, donde específicamente se incluye a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza para el nombramiento de docentes, lo que pasa es que no dice en que categoría, nosotros ya hemos hecho la gestión solicitando 8 plazas de docentes investigadores en la categoría de principales para mantener los proyectos que han sido ganadores de CONCYTEC a través de Pro-ciencia ese documento está en camino y lo que tenemos que hacer es ir y coordinar con las autoridades, de tal manera que salgan esta definición de estas plazas en la categoría de principales pero con esta característica de profesores investigadores.

Asimismo, comunica que, ya se aprobó la Ley que modifica la Ley N° 30220, relacionado a que el 31 de este mes (hoy día) cumplía el plazo para que acrediten sus maestrías y sus doctorados, hoy les dan plazo hasta el año 2023, felicitaciones a todos los que no hicieron a tiempo sus cosas y no se preocuparon por hacerlo, eso daña de alguna forma también la imagen de la Universidad, porque aquí se debe trabajar con responsabilidad y pensando en la institución y no en los casos personales de los profesores.

Por otro lado, informa que, efectivamente el desastre que ha producido el terremoto en Amazonas, está bien complicado dentro de poco habrá escases de combustible, escases de víveres, escases de gas y todo lo que viene de la costa, vamos a tener serias dificultades, porque la recuperación de la carretera está bastante difícil todavía, si no nos abren un puente aéreo que nos abastezca de comida vamos a tener dificultades; menciona que el edificio de la Facultad de Ingeniería Civil, ha sido seriamente afectado, ya hicimos el informe correspondiente para ver si le declaran en emergencia también a la Universidad y podamos recuperar en parte todo lo que está mal hecho, hay que hacer recordar al Consejo Universitario que este edificio según el informe que hizo ayer el Dr. Miguel en forma verbal fue construida en el año 2013, así que si por ahí alguien piensa que es nuestra gestión, gracias a Dios los edificios que venimos construyendo no han sido afectados, son solamente estos dos edificios que siempre tienen o han tenido dificultades en el caso de la FACEA en su escalera y el caso del edificio de Ingeniería Civil, las instalaciones de agua, desagüe y de luz, como también las puertas y las ventanas han sido afectadas, menciona que cree que el terremoto se ha dado también en forma diferencial, parece que esa parte de la altura de la Universidad ha sido mayormente afectada, porque si sacamos cuenta a esa misma altura posiblemente se encuentre la Jalca y este lugar geográfico ha tenido mayor impacto por el sismo, dejamos a los especialistas para que vayan haciendo un análisis, pero hay que dar una respuesta como porque estos edificios han sido los más afectados en esa lógica, agradecerle al Dr. Miguel por esa sensibilidad humana; manifiesta que tenemos necesariamente que postergar el Examen de Admisión del Centro Pre porque la situación está bastante complicada, nosotros solamente lo hemos visto a través de imágenes pero la realidad en la presencialidad es otra cosa, la situación está muy muy difícil, ahora viene esta otra gran emergencia el río Utcubamba hasta hoy no puede ser desbloqueado y sigue almacenando cantidad de agua que al desembalsarse en algún momento va generar serios estragos toda la cuenca del río Utcubamba y del Marañón, entonces estamos en una





situación que hay que estar permanentemente en alerta; también refiere que bueno Dr. Miguel que ese bus vaya apoyar al Aeropuerto, es importante eso yo no tenía conocimiento pero ya a través de Usted asumo el conocimiento y efectivamente comparto esa preocupación, en la puerta del Campus Universitario se está haciendo una colecta con lo que podamos aportar para que podamos llegar a las localidades más afectadas que ahorita están identificado como la Jalca, pero Santo Tomas también ha tenido sus estragos, la parte alta de Luya ha tenido sus estragos y está en serias dificultades, ayer me pasaron un WhatsApp donde una persona pedía ayuda con una carpa porque su casa había caído y todas sus cosas estaban a la intemperie de la lluvia, entonces estamos en situaciones muy difíciles donde necesitamos mostrar esta parte humana que nos caracteriza, no solamente como persona sino también como institución.

Por otro lado, señala que en la Ley de Presupuesto para el año 2022, se ha considerado el nombramiento de docentes con nombre propio de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Universidad Daniel Alomía Robles de Huánuco, la Universidad Diego Quispe Tito del Cusco y la Universidad Nacional de Música de Lima, señala que el Decreto Supremo que debe sacar el Ministerio de Economía y Finanzas, debe ser implementado al 31 de marzo al 2022 y nosotros tenemos tiempo para el nombramiento al 31 de julio del 2022, entonces vamos haciendo las gestiones para que el pedido que se ha hecho tanto a los Congresistas de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Congreso como al Presidente de CONCYTEC que nos ayuda en los trámites y el Ministerio de Educación para estas plazas en categoría de principales para profesores investigadores sea atendido.



PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES NARRATIVOS SEMESTRALES DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:

El Señor Rector, informa que, mediante Oficio N° 321-UNTRM-VRIN, de fecha 16 de noviembre del 2021, la Vicerrectora de Investigación, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la aprobación para que la presentación de los informes narrativos semestrales de los Docentes que laboran en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, sean presentados directamente a la Unidad de Recursos Humanos y una copia a su Facultad a la que pertenecen; asimismo, que la Unidad de Recursos Humanos remita a los Decanos y al Vicerrectorado Académico, el Informe de cumplimiento de los docentes.

El Vicerrector Académico, manifiesta que, tiene que modificarse los documentos de gestión, está establecido que el informe lo presentan y hasta 5 días después de cumplir el ciclo se presenta en el Decanato de la Facultad, en todo caso exhortar a los Decanos, que pongan a buen recaudo esos informes, sino vamos a tener que modificar documentos de gestión.

La Vicerrectora de Investigación, indica que, el Estatuto ha sido aprobado por Asamblea Universitaria, pero nosotros aquí en Consejo Universitario podríamos aprobar con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria y posteriormente corregir los documentos de gestión, porque en algún momento van a estar modificando el Estatuto, entonces si nosotros acordamos eso puede irse implementando en el tiempo, el docente tiene la posibilidad de presentarlo también a Recursos Humanos; menciona que en su caso por ejemplo Doctor yo no me hago problema de presentarlo a mi Facultad pero yo necesito que también me reciba Recursos Humanos, porque yo no me puedo confiar, en la Facultad dicen por nosotros le hemos pasado a Recursos Humanos en ese trayecto de la Facultad a Recursos Humanos no están los informes, pese a que en mi Facultad he presentado dos informes; ahora que pasa con los profesores que no han tenido el cuidado que tengo yo y que van hacer ratificados de auxiliares a asociados y que se han perdido sus informes que va pasar, entonces nosotros como autoridades ante esa deficiencia tenemos que tomar una actitud también porque los profesores pueden decir eso no es mi responsabilidad y cuando el jurado quiera evaluar los informes, estos no van a existir de muchos, eso estoy poniendo en alerta, nosotros como autoridades ante una situación de esa naturaleza tenemos que tomar una actitud correctiva, entonces pido que el Consejo Universitario apruebe este





pedido que estoy haciendo para que los informes narrativos semestrales sean presentados a Recursos Humanos y sea quien informe al Decano quienes no han presentado y eso ya es bajo su responsabilidad del profesor y haga de conocimiento del Vicerrector Académico y de los Decanos si nosotros aprobamos eso con un acuerdo se puede ejecutar sin cambiar todavía el Estatuto, entiendo que esta normado pero también entiendo que los instrumentos de gestión se tienen que ir adecuando a las necesidades cuando hay un daño de esta naturaleza, cuantas veces se ha modificado el Estatuto sin haber encontrado algún, entonces ahora pido porque, porque es necesario.

El Señor Rector manifiesta, de acuerdo Doctora, hay que revisar el Estatuto, hay muchos artículos que modificar, por ejemplo esta la Ley del Bachillerato de Universidades que vienen denegadas de licencia esta la titulación desde las universidades denegadas de licencia que ya tenemos que comenzar a atender, el Bachillerato Automático hasta el año 2023, hay una serie de otros motivos por los cuales el Estatuto tiene que ser cambiado y ojala en la próxima sesión designemos una comisión Estatutaria para que se encargue de modificar puntos exactos para que en el mes de enero se cite a la Asamblea Universitaria y se logre modificar este instrumento de gestión para que así se adecue a los tiempos que estamos viviendo, de situaciones difíciles que hay que ir cambiando, hay que ir tomando decisiones desde la gestión para que se adecue mejor nuestros instrumentos de gestión.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, saluda a los miembros del Consejo Universitario, manifiesta que está bien ese proceso de regularización que está solicitando la Vicerrectora de Investigación, en otro aspecto en caso de las autoridades por ejemplo nosotros que hemos sido Decanos ustedes que han sido Rectores y Vicerrectores, si bien es cierto que se tiene que presentar un informe académico, nosotros que vamos a presentar la memoria de gestión que se hace cada año, nos van a evaluar a nosotros con los cuatro o cinco años que hemos estado en el cargo.

El Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, manifiesta que, lo que está mencionando la Vicerrectora de Investigación, lo establece el Artículo 57 del Estatuto, se tiene que modificar ese artículo, no se puede simplemente modificar a estas alturas, porque eso lo hace la Asamblea Universitaria, es un pedido que debe de pasar a discusión a la Asamblea Universitaria, que es otra cosa que debe de pasar porque esto es algo que se viene dando todos los años, desde que inicio la Universidad, entonces se le está quitando funciones al Director de Departamento Académico, quien es el que ve la carga horaria, los informes semestrales, la instrucción de los docentes se le está quitando mucha parte de ello, estamos tratando de cortar algo que ya está establecido dentro del Estatuto en su defecto que pase a la Asamblea Universitaria para que sea discutido su propuesta de la Doctora pero que no sea aprobado por Consejo Universitario.

La Vicerrectora de Investigación señala que, cuantas cosas se han aprobado para dar cuenta a la Asamblea Universitaria y ha sido a favor de una acción para la Comunidad Universitaria en este caso colegas ustedes no se están dando cuenta que lo que yo estoy proponiendo es para beneficio de todos los docentes porque nosotros así seamos Rectores, Vicerrectores, Decanos o cualquier cargo que estemos ocupando, semestralmente debemos presentar nuestro informe narrativo lo están haciendo, si los informes narrativos si se presentan a Recursos Humanos dice que se le está quitando autoridad a los Directores de Escuela y Departamento, que hacen ellos lo revisan acaso los informes narrativos, lo que están haciendo es perder los informes narrativos; Doctor soy parte de esta gestión porque yo puedo denunciar esto no puede ser que yo presente a mi Facultad mis informes narrativos y se hayan perdido, pese a que yo he presentado por duplicado porque se supone que uno tiene que tener la Facultad y otro tiene que tener Recursos Humanos y yo me quedo con el tercero, ahora me pregunto si dicen que estamos quitando funciones a los Directores de Escuela, entonces que todos los Directores de Escuela presenten los informes narrativos que sus colegas le han presentado, porque eso sería incumplimiento funcional lo que ellos no están haciendo, no nos hagamos más problemas pudiendo solucionar, esto va ocasionar cuando se dé la ratificación, ahí se van a dar cuenta de cuantos colegas no tienen informes narrativos y ellos tampoco lo tienen, entonces como los van a ratificar sino están los informes narrativos.





El Vicerrector Académico, pide que se exhorte a los Decanos, que archiven adecuadamente los informes narrativos, además debe constar en el libro de registro de ingreso de documentos en qué fecha presentaron; de otro lado si se quieren desaparecer documentos se desaparecen donde sea, les digo por experiencia porque cuando me tocó el proceso de ratificación, dije mi currículum está en Recursos Humanos, pido un informe y solamente en el archivador estaba la fotocopia de mi DNI, no había grados, no había títulos, ningún documento a pesar de que yo había presentado, por eso mi experiencia docente decía que solamente era acá en Chachapoyas y no en otro sitio, entonces acá si se toca asumir responsabilidades a quien se presenta al Decanato de la Facultad, entonces que el Decano vea un ambiente adecuado, su estantería para que tenga archivado adecuadamente, tiene espacio Recursos Humanos para almacenarlo, además habría que cambiar reglamentos y todo porque el proceso de ratificación dice que el Decano tiene que enviar los informes semestrales a Recursos Humanos, para que le haga llegar a la comisión evaluadora, hay que analizar todos los documentos de gestión para poder modificar lo que se está pidiendo, entonces vamos a analizarlo bien este pedido y como dijo el Dr. Ítalo hay que ponerlo en consideración de la Asamblea Universitaria para su aprobación, recién comenzar a modificar los documentos de gestión, ya con una pauta que nos da el Estatuto de la Universidad.



El Señor Rector señala que, primero tiene que aprobarse aquí, para que vaya como un punto de modificación en el Estatuto; lo que dice la Dra. Flor es una gran verdad, los documentos no están, se han perdido y entonces a última hora como lo vamos a solucionar, ahora la otra pregunta es si yo como Rector tengo que hacer mi informe de actividades a mi Decano para que de ahí venga y me ratifique, hay una serie de incongruencias, que el Estatuto tiene que ser mejorado y como este ha sido presentado para ver en Consejo Universitario voy a someter a votación la solicitud de la Dra. Flor sobre la presentación de los informes narrativos semestrales a la Unidad de Recursos Humanos.



El Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, señala que, quizás sería una opción que se presente a la Facultad y a la Unidad de Recursos Humanos.



El Señor Rector manifiesta que, se debe remitir a la Unidad de Recursos Humanos con copia a la Facultad, porque los Directores de Escuela también tienen que tener conocimiento de que es lo que se ha hecho.

El Vicerrector Académico, señala que le parece bien lo que propone el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, debe tomarse en cuenta también como una alternativa para votación.



La Vicerrectora de Investigación, señala que le parece una buena opción de presentar en ambos lugares, pide al Dr. Miguel Barrena, como Vicerrector Académico que por favor supervise, verifique donde están sus archivos de los informes narrativos en todas la Facultades, que en realidad existan esos archivos, porque como Vicerrectora de Investigación no puedo obligarlos a ellos a cumplir, ellos han cometido negligencia funcional.

El Señor Rector, señala que, va a someter a votación el pedido de la Dra. Flor que hace también suya el pedido que hace el Dr. Erick, sobre que los informes semestrales se presenten a Unidad de Recursos Humanos con copia al Decanato de la Facultad.

ACUERDO N° 404 - 2021-UNTRM-CU

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, con 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Est. José Manuel Camarena Torres), AUTORIZAR que los informes narrativos semestrales de los Docentes que laboran en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, sean presentados directamente a la Unidad de Recursos Humanos, con copia a su Facultad a la que pertenecen; con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria.

PROPUESTA PARA QUE LOS PROCESOS DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE, SE REALICEN POR SEPARADOS POR CONSTITUIR PROCESOS DIFERENTES

El Señor Rector, comunica que, con el Oficio N° 322-2021-UNTRM-VRIN, de fecha 16 de noviembre del 2021, la Vicerrectora de Investigación, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, que los procesos de ratificación y promoción, sean separados por constituir procesos diferentes, donde cada uno tiene objetivos y criterios de evaluación distintos.

La Vicerrectora de Investigación manifiesta que, está solicitando que se separen los procesos ratificación y promoción docente, porque son procesos distintos, los objetivos y los requisitos son diferentes, por ejemplo, ya podríamos pasar nosotros al proceso de ratificación porque eso implica revisar los informes narrativos que ya se supone están en Recursos Humanos y los informes del Director de Escuela o Departamento Académico o del Decano en función al cumplimiento de nuestro trabajo docente, entonces eso es un proceso totalmente diferente al proceso de promoción, este está sujeto a la disponibilidad de plazas y a la producción académica y científica que pueda tener en sus 3 o 5 últimos años el docente, entonces no puede ser un mismo proceso, por ejemplo porque tengo que someterme a un mismo proceso si yo no voy hacer promocionada, ahora porque solamente el proceso de ratificación para los auxiliares cuando todavía nosotros necesitamos ratificar a los principales, a los asociados que ya hemos cumplido el plazo, entonces yo pido que estos procesos sean separados.

El Señor Rector, manifiesta, entiendo y comparto su preocupación, el proceso de ratificación hay que comenzar a implementarlo, porque hay varios docentes que están esperando su ratificación incluido nosotros de la Alta Dirección.

El Vicerrector Académico, indica que, en la sesión anterior ha pedido al Consejo Universitario que se haga por separado y se dijo que no; además ha sustentado que porque se hace el proceso de ratificación solamente de auxiliar a asociado, porque hay varios colegas que no tienen los Grados Académicos, si ahora convocamos a un proceso de ratificación de principales y aquellos colegas que no tienen ni la maestría que hacemos con ellos, el que no se presenta al proceso de ratificación sale de la Universidad es lo que ha pasado con Profesor Tamayo, entonces que hacemos un proceso diferenciado para aquellos que tienen su grado y los que no tiene su grado no se presenten, también he informado de una denuncia que hicieron en la SUNEDU, al Dr. Linder Rojas y al Mg. Lorenzo Rojas, los denunciaron que son profesores principales en la Universidad pero no tienen el grado de doctor, una denuncia que fue bien dirigida porque no nos denunciaron a nosotros y SUNEDU ha hecho el análisis, nosotros con el documento que le hemos hecho llegar hemos demostrado que ambos colegas fueron nombrados antes de la nueva Ley Universitaria, entonces ellos se acogen a la ampliación y dentro de todo lo que sustenta la SUNEDU dice que la ampliación de plazas para obtener los Grados Académicos de acuerdo a Ley no se aplica para los procesos de nuevos nombramientos y tampoco de ascensos ni ratificaciones, entonces tengamos en cuenta no generemos problemas después con otras denuncias, porque los colegas van a decir porque convocas a un proceso yo no cumplo y ahora me tienes que ratificar en función a la Ley, el próximo año acaba la ampliación de plazo y ese colega ya no lo vamos a poder ratificar no lo vas a poder evaluar porque va decir ya me ratificaste porque me quieres sacar ahora, eso se ha explicado en las sesiones de Consejo Universitario.

El Señor Rector, señala que, sobre este tema, la mejor forma es solicitar opinión a la SUNEDU y al Ministerio de Educación porque en realidad hay colegas que están muy incomodos porque ya les tocaba ratificarse y no se ratifican hasta hoy y estamos entrando al último año de gestión, vendrán otras nuevas autoridades cual será la política, entiendo de lo que está diciendo el Dr. Miguel, es verdad porque fíjense ustedes ratificamos ahora la Ley ya se amplió y la ratificación de estos profesores que están en asociados y no tienen el grado correspondiente o los que son principales no tiene el grado de doctores, entonces creo que hay que hacerle la consulta a la SUNEDU y a la MINEDU sobre este tema; sin embargo en condiciones normales esta sería la salida, procesos distintos diferenciados para que no se mezcle una cosa con otra, una vez que ya te ratificaron tienes derecho a pedir tu ascenso si





es que hay plazas, entonces si el primer paso es necesario en la Carrera Universitaria hacer la ratificación y luego hacer los ascensos eso es definitivo y la forma de como tienes que evaluar a los que se van ratificar es distinto a los que vas a evaluar a los que van a ascender.

La Vicerrectora de Investigación, indica que, coincido con usted, consulten a la SUNEDU porque una Ley no está por debajo de una decisión o de unos reglamentos, cuando se ratifica, se ratifica en el momento tal y como está en base a las condiciones que se establecen para la ratificación, supongamos que se ratifica ahora a un profesor principal sin tener el Grado de Doctor es porque la Ley ahora lo está permitiendo hasta el 2023, entonces pasado el 2023 ya no se ejecuta o no se hace efectiva esa ratificación, pero entiendo está bien hagan la consulta a la SUNEDU.

El Señor Rector, señala que, en el marco de la Ley que está dando muchas oportunidades, ante ese marco de esa Ley vamos hacer la consulta a la SUNEDU.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que, la ratificación se podría hacer con todos los colegas que prácticamente cumplen con los requisitos y los que no cumplen, que lo soliciten cuando ya lo cumplan.

El Señor Rector, indica, Dr. Paco, pero recuerde usted que los que no cumplen con la norma, no cumplen con la Ley son los que nos van a meter juicio por discriminación, por una serie de cosas, entonces primero que vuelva la opinión de la SUNEDU del MINEDU y luego procedemos sobre este tema.

La Vicerrectora de Investigación, señala que el proceso de ratificación no es solicitado por el docente es una obligación que tiene la institución de ratificar a sus docentes, por lo tanto, la responsabilidad lamentablemente es de nosotros las autoridades.

Luego de las liberaciones correspondientes, el Consejo Universitario, dispuso remitir al Señor Rector el Oficio N° 322-UNTRM-VRIN, para solicitar opinión al MINEDU y a la SUNEDU.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE FECHAS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN CEPRE 2022-IA DE LA UNTRM:

El Vicerrector Académico, manifiesta que, el examen de admisión CEPRE 2022-IA, está programado, anunciado desde el comienzo del ciclo CEPRE es un solo examen que se toma en estos tiempos de pandemia debido a que las clases son virtuales el pedido que se pone a consideración del Consejo Universitario es la modificación de las fechas, debido a que las carreteras están seriamente afectadas y no se sabe en qué tiempo va a recuperarse la transitabilidad por estas zonas, entonces la Directora del CEPRE, me llamó y le dije mientras no se tome ningún otro acuerdo la fecha no se puede cambiar, si llaman los padres de familia que tomen las previsiones del caso, porque el examen hasta la fecha sigue programado para el 04 y 05 de diciembre, ahora si alguien tiene información para cuando más o menos se estima que estaría reestableciéndose las carreteras, para poder decir el examen se toma el siguiente fin de semana o de acá a dos semanas.

El Señor Rector, señala que, a dos semanas porque el informe que está viniendo de Defensa Civil de las autoridades aledañas al aserradero está sugiriendo otras rutas para llegar a Chachapoyas, están sugiriendo Celendín, Ocalli, Camporredondo; por lo tanto, creo que hay que darles el tiempo suficiente para que se pueda proceder a este Examen del CEPRE; sugiere que se postergue el examen de admisión para el sábado 18 y domingo 19 de diciembre del presente año.

El Director de Admisión y Registros Académicos, señala que, tiene que modificarse el Calendario Académico para el Examen del CEPRE 2022 - 1A y comunicar toda la documentación que se ha generado, a la Policía.

El Vicerrector Académico, pregunta si no hay inconveniente para que se lleve a cabo el examen el 18 y 19 de diciembre, no hay cruce con otra actividad.





El Director de Admisión y Registros Académicos, indica que, sería fecha límite porque luego ya tenemos cierre de Semestre Académico y se apertura matrículas para el siguiente CEPRE, hay que ver eso también para que no trastoque con las matrículas que comienzan del nuevo CEPRE, creo que estaría bien para el 18 y 19 de diciembre, como fecha límite para ejecutar el proceso.

El Señor Rector, manifiesta totalmente de acuerdo pongamos límite, ojalá la naturaleza nos permita, los que estén de acuerdo en aprobar la modificación del Calendario del Examen CEPRE por favor sirvan levantar la mano y mentalicémonos para la difusión el examen será 18 y 19, la Oficina de Cooperación e Imagen inmediatamente saque un comunicado anunciando el Examen CEPRE para el 18 y 19 de diciembre, unanimidad.

El Vicerrector Académico, manifiesta, ahora que estamos viendo lo del CEPRE, por una decisión que yo siempre he opinado una mala decisión de la Asamblea Universitaria, dijeron que el CEPRE pertenezca a DGA, ahora el CEPRE está pidiendo que como van hacer las clases del CEPRE para el próximo año, para que hagan su difusión, ya estas fechas debe haber gente que debe estar inscribiéndose para el CEPRE, no hay respuesta; entonces ahora que estamos en Consejo Universitario pido que se tome en cuenta las clases del CEPRE, desde mi punto de vista, el ciclo que va ser de enero a febrero debe ser a distancia, porque no podemos decir vamos hacerlo presencial, hay noticias que ya viene la tercera ola, que ya está la sepa omicron de Sudáfrica, etc, no sabemos cómo van a estar las condiciones sanitarias, el CEPRE ya no está en el Vicerrectorado Académico, pero es la puerta de ingreso a la Universidad, son clases que se dan ahí para un Examen de Admisión, entonces yo considero que el CEPRE de los meses de enero y febrero deben ser a distancia y así se haga la propaganda para evitarnos inconvenientes porque eso de la presencialidad está en evaluación.

El Señor Rector, señala que, sobre eso todavía no vamos a tomar decisiones, las cosas siguen igual como están, igual la emergencia sigue hasta el mes de marzo; por lo tanto, mientras estemos en emergencia hay que seguir como estamos durante la pandemia, luego se irá evaluando si vamos a atender la presencialidad, no sabemos exactamente lo que está pasando con esa nueva sepa.

El Vicerrector Académico, manifiesta que, en todo caso DGA haga el informe al CEPRE, que las clases van hacer a distancia para que hagan la difusión porque se está perdiendo tiempo de difusión y de inscritos para el CEPRE y la gente se va ir a las academias.

ACUERDO N° 405 - 2021-UNTRM-CU

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad con 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Est. José Manuel Camarena Torres), MODIFICAR el Calendario Académico para el año 2021 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 334-2020-UNTRM/CU, de fecha 24 de noviembre del 2020; SUSPENDER el Examen de Admisión CEPRE 2022-IA, de acuerdo al siguiente extremo:

DICE:

Examen de Admisión CEPRE 2022-IA
Días: sábado 04 y domingo 05 de diciembre del 2021

DEBE DECIR:

Examen de Admisión CEPRE 2022-IA
Días: **sábado 18 y domingo 19 de diciembre del 2021**

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL AÑO 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:

El Señor Rector informa que, mediante Oficio N° 0797-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 29 de noviembre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario





para su aprobación el Calendario Académico para el año 2022 – Modificado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, propuesto por la Dirección de Admisión y Registros Académicos de esta Casa Superior de Estudios.

ACUERDO N° 406 - 2021-UNTRM-CU

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad con 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Est. José Manuel Camarena Torres), MODIFICAR el Calendario Académico para el año 2022 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 309-2021-UNTRM/CU, de fecha 13 de octubre del 2021, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en dos (02) folios.

- La Vicerrectora de Investigación informa que ya le están llamando sus colegas Vicerrectores y solicita autorización del Consejo Universitario, para retirarse.

OPINIÓN RESPECTO A LA SITUACIÓN ACADÉMICA DE DOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM:

El Señor Rector, comunica que ha recibido el Oficio N° 0779-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 22 de noviembre del 2021, con el cual, el Vicerrector Académico, emite opinión respecto a la situación Académica de dos estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, informando lo siguiente:

- El suscrito ha leído el Informe N° 090-2021-UNTRM-R/OAJ, adjunto, y observó que la estudiante de la EP de Ingeniería Agroindustrial, **Lyly Vanessa Vilcamango Mondragón**, ingresó a la UNTRM en el 2014-2, por lo que debe aplicarse, en su caso, la Ley N° 30220, Ley Universitaria. Como ha desaprobado el curso de Cálculo Diferencial en 3ra matrícula en el Semestre Académico 2017-1, se la debió separar por 01 año, lo cual no ha ocurrido; sin embargo, con Resolución de Decanato N° 133-2020-UNTRM-FICA, del 13 de marzo de 2020, se autorizó su matrícula en el Semestre Académico 2020-I. Finalmente, desaprobó dicho curso en la 4ta matrícula.

En consecuencia, a la estudiante de la EP de Ingeniería Agroindustrial, **Lyly Vanessa Vilcamango Mondragón**, le corresponde: a) Suspensión de 01 año por haber desaprobado el curso Cálculo Diferencial en 3ra matrícula (2017-1); y b) Separación definitiva de la Universidad, por haber desaprobado el curso Cálculo Diferencial en 4ta matrícula (2020-1).

- El estudiante de la EP de Ingeniería Agrónoma, **John Michael Trigoso Días**, ingresó a la UNTRM, el 2013-II. Desaprobó el curso de Agrometeorología el 2019-1, en 3ra matrícula (no fue cálculo diferencial, como erróneamente se ha consignado en la Resolución de Decanato N° 221-2021-UNTRM-FICA). Luego registró 4ta matrícula en dicho curso en el Semestre Académico 2020-1 y desaprobó.


En consecuencia, al estudiante de la EP de Ingeniería Agrónoma, **John Michael Trigoso Días**, por haber ingresado antes de entrar en vigencia la Ley N° 30220, lo que así estaba establecido en los Reglamentos, no le aplica la suspensión de 01 año por haber desaprobado un curso en 3ra matrícula, por lo que no tenía impedimento para registrar su 4ta matrícula en el curso de Agrotecnología, como efectivamente lo hizo; sin embargo, al desaprobó dicho curso en 4ta matrícula (2020-1), sí se le debe aplicar la separación definitiva de la Universidad.

Por lo expuesto, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, debe rectificar la Resolución de Decanato N° 221-2021-UNTRM-FICA, del 12/ago/2021, en cuanto a lo siguiente:






- a) En vías de regularización, Separación Temporal de 01 año a la estudiante de la EP de Ingeniería Agroindustrial, **Lily Vanessa Vilcamango Mondragón**, por haber desaprobado el curso Cálculo Diferencial en 3ra matrícula, en el Semestre Académico 2017-1.
- b) Separación Definitiva de la UNTRM, a la estudiante **Lily Vanessa Vilcamango Mondragón**, por haber desaprobado el curso Cálculo Diferencial en 4ta matrícula en el Semestre Académico 2020-
- c) Separación Definitiva de la UNTRM, al estudiante de la EP de Ingeniería Agrónoma **John Michael Trigoso Días**, por haber desaprobado el curso de Agrometeorología en 4ta matrícula en el Semestre Académico 2020-1.

Hago de su conocimiento que, de manera verbal, el suscrito hizo mención de sus observaciones al Informe N° 090-2021-UNTRM-R/OAJ, a los abogados de Asesoría Jurídica, Elliot Roncal y Diego Quintos; sin embargo, insisten en que al estudiante **John Michael Trigoso Días**, se le suspenda por 01 año por haber desaprobado curso en 3ra matrícula, cuando no le corresponde, por haber ingresado antes que entre en vigencia la Nueva Ley Universitaria N° 30220.



El Vicerrector Académico, indica que, ha emitido opinión en base a un informe de Asesoría Jurídica previo a una conversación que ha tenido con el abogado Eliot y el abogado Diego Arrascue sobre lo que expresa en ese informe de Asesoría Jurídica, de esos dos jóvenes fueron separados de la Universidad con una Resolución mal redactada en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, donde pedían separación definitiva por un año ósea mal escrito los cursos no eran lo que correspondían, entonces se hizo análisis de la documentación de los dos jóvenes, uno ha ingresado el 2013-I antes de la Nueva Ley Universitaria y el otro joven ha ingresado el 2014-II ya en vigencia de la Nueva Ley Universitaria, entonces el joven que ingresado antes de la Nueva Ley en la normativa de esos tiempos decía que si no jala en tercera matrícula no se le suspende por un año, porque la Ley anterior no aplicaba esa suspensión si jalaba por cuarta matrícula ahí se le retiraba definitivamente de la Universidad, sin embargo Asesoría Jurídica dice que ese joven se tiene que sacar la Resolución de separación por un año, entonces no está así porque los documentos yo les he pedido revisen los reglamentos de esa fecha igual por ejemplo los que ingresaron antes de la Nueva Ley no le puedes exigir que haga trabajo de investigación ellos tiene Bachillerato Automático, entonces así se ha venido trabajando, lo que tiene que hacerse acá doctor es para el joven que desaprobó en cuarta matrícula separación definitiva, sin tener que separarlo por haber desaprobado en tercera matrícula porque la norma no le aplica y la señorita que ha jalado tercera matrícula ella si entró después de la vigencia la Nueva Ley entonces a ella tiene que separársela por un año, luego de haber desaprobado en cuarta matrícula ya separarla definitivamente de la Universidad, he realizado las consultas estos dos jóvenes que finalmente han sido separados de manera definitiva si han hecho alguna denuncia contra la Universidad, no hay ninguna denuncia ahora la señorita si bien es cierto no hay la Resolución que la separa por un año, pero ella ha dejado de matricularse dos años, luego ella ha pedido su reincorporación, le han autorizado con Resolución que se matricule, se ha matriculado y ha desaprobado en cuarta matrícula y ahora toca separarla definitivamente, entonces mi opinión en ese documento es que se tome en cuenta la normatividad, aunque Asesoría Legal dice no vamos a tener el caso de la estudiante Apolonia de la FICIAM que ella entro antes de la Nueva Ley el juez hace una mala interpretación de la Ley y nos metió en problemas a nosotros como Universidad, entonces estoy poniendo ahí mi opinión por escrito.



El Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias señala que, ha conversado con el Vicerrector Académico, sobre el caso y en realidad hay lógica sobre el historial, la memoria que ha hecho con respecto a estos dos jóvenes, entonces estoy esperando solamente que alguien me envíe el documento para actuar y emitir las resoluciones para subsanar este problema.

El Señor Rector señala que, se devuelva a la Facultad para que el Decano proceda de acuerdo a sus funciones.

El Vicerrector Académico manifiesta que, tiene que haber un informe de Asesoría Jurídica.

Asimismo, la Directora de Asesoría Jurídica manifiesta que, en relación a ese caso de acuerdo a nuestra opinión y posición, ya hemos emitido una opinión legal, me parece también correcto que el Vicerrector



Académico, al no estar de acuerdo de repente con la posición de la Oficina también emita un informe con su opinión y en tal caso eso ya estaría sujeto a la aprobación y decisión del Consejo Universitario.

El Señor Rector, señala que, el acuerdo sería devolver a la Facultad para que esta proceda de acuerdo a sus competencias.

El Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, indica que, en este caso tanto la opinión de Asesoría Jurídica y la opinión del Vicerrector Académico, son diferentes, como Facultad como vamos proceder frente a dos opiniones diferentes, a quien vamos aceptar la opinión de Asesoría Jurídica o la opinión del Vicerrector Académico.

El Señor Rector manifiesta que, el Consejo Universitario, autoriza que proceda de acuerdo a la opinión del Vicerrector Académico.

El Director de Admisión y Registros Académicos, señala que, a varios alumnos que ingresaron con la Ley antigua ya se ha separado cada semestre, se ha separado alumnos que por cuarta matrícula que según el reglamento, con la Ley antigua no se les suspendía un año simplemente desaprobaban por cuarta y se les retiraba, y así se ha procedido con varios alumnos, ósea este alumno ha ingresado con la Ley antigua, con el reglamento antiguo, por eso no le suspende un año desapueba un curso por cuarta y lo tienen que separar, eso está bien claro, así se ha procedido con varios estudiantes; Asesoría Jurídica dice a él no le separe definitivo, sepáralo un año entonces los demás que si han sido separados van hacer su juicio y van a tener que reincorporarse a la Universidad nuevamente, hay que verlo que esos alumnos ingresaron con la Ley antigua y el reglamento decía los que ingresaron con la Ley antigua no les suspenden un año simplemente si desaprobaban por cuarta como dice la Ley antigua y se le retira de forma definitiva, esos alumnos que ingresaron antes del 2014-II y así se ha venido separando a muchos estudiantes cada semestre según el reporte que enviamos nosotros DAYRA al Vicerrectorado Académico y a las Facultades.



El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, dispuso remitir a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, el Oficio N° 0779-2021-UNTRM-R/VRAC, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones y a lo informado por el Vicerrector Académico.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE PARA PREGRADO POR SERVICIOS, PARA EL DICTADO DE CÁTEDRA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El Señor Rector comunica que, mediante Oficio N° 795-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 29 de noviembre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita autorizar la Contratación de la Mg. Yanet Del Pilar Bellroses Reyes Miñan, como Personal Docente para Pregrado por Servicios, para el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Psicología, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el importe de S/ 2,176.00 (Dos mil ciento setenta y seis con 00/100 soles), para la atención del gasto correspondiente.

ACUERDO N° 407 - 2021-UNTRM-CU

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad con 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Est. José Manuel Camarena Torres), AUTORIZAR la Contratación de Personal Docente para Pregrado por Servicios, para el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Psicología, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, con eficacia anticipada del 18 de noviembre al 31 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:





N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORT E S/
01	YANET DEL PILAR BELLROSES REYES MIÑAN	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04879	CCP N° 003853	2,176.00

ENCARGATURA DE LAS COORDINACIONES DE MAESTRÍAS DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que, mediante Oficio N° 388-2021-UNTRM/EPG/D, de fecha 29 de noviembre del 2021, el Director(e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución Directoral N° 494-2021-UNTRM/EPG, de fecha 26 de noviembre del 2021, que resuelve ratificar la encargatura de dos (02) Maestrías de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a propuesta de la Decana(e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM, con eficacia anticipada a partir 24 de noviembre al 31 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

COORDINADOR	MAESTRÍA
Ing. Jorge Chávez Guivin	En Ingeniería Vial
M.Sc. Gino Alfredo Vergara Medina	En Ingeniería Estructural

ACUERDO N° 408 - 2021-UNTRM-CU

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad con 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Est. José Manuel Camarena Torres), RATIFICAR la Resolución Directoral N° 494-2021-UNTRM/EPG, de fecha 26 de noviembre del 2021, con la cual, el Director(e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, encarga la Coordinación de dos (02) Maestrías de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a propuesta de la Decana(e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM, con eficacia anticipada a partir 24 de noviembre al 31 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

COORDINADOR	MAESTRÍA
Ing. Jorge Chávez Guivin	En Ingeniería Vial
M.Sc. Gino Alfredo Vergara Medina	En Ingeniería Estructural

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN E INFRACCIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EFECTUADOS POR MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNTRM:

El Señor Rector manifiesta que, mediante Oficio N° 1259-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 30 de noviembre del 2021, la Directora General de Administración, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, el Procedimiento para la Atención de Denuncias por Presuntos Actos de Corrupción e Infracciones al Código de Ética de la Función Pública efectuados por Miembros de la Comunidad Universitaria de la UNTRM.

La Jefa de la Unidad de Recursos Humanos informa que, han elaborado el procedimiento para la atención de denuncias por supuestos casos de corrupción e infracciones al Código de Ética de la Función Pública, efectuados por miembros de la Comunidad Universitaria, este procedimiento ya cuenta con el visto bueno de la Unidad de Modernización, tiene como finalidad establecer cuál va ser el procedimiento para la atención de denuncias por presuntos Actos de Corrupción e Infracciones al Código de Ética de la Función Pública efectuados por los miembros de la Comunidad Universitaria de la UNTRM, el objetivo es establecer el procedimiento para el trámite de denuncias por presuntos Actos de Corrupción e Infracciones al Código de Ética, tiene su base legal el ámbito de aplicación es para todo el personal docente y administrativo que labora en la UNTRM, sea cual sea su régimen laboral,





las denuncias van hacer presentadas ante el titular de la entidad, quien va evaluar la denuncia que este bien sustentada que cumpla con los requisitos que están establecidos en este procedimiento y luego de la evaluación lo va derivar ya sea a Secretaria Técnica o al Tribunal de Honor, según corresponda en el caso de trabajadores que realicen la denuncia, si es necesario van a pedir medidas de protección y luego de la evaluación el titular de la UNTRM las va dar las medidas necesarias, acá se habla de las pautas para el otorgamiento de la medida de protección, todo lo que no esté dispuesto acá en este procedimiento va ser visto en Consejo Universitario, también contiene sus anexos, sus respectivos formatos de atención de denuncias, si solicitan medidas de protección y también hay otro formato relacionado a las medidas de protección en el caso de actos por corrupción.

El Señor Rector señala que, es en el marco de la lucha contra la corrupción en todos los organismos que se están implementando dentro de las Instituciones Públicas, por lo tanto, es importante su aprobación.

ACUERDO N° 409 - 2021-UNTRM-CU

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad con 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Est. José Manuel Camarena Torres), el Procedimiento para la Atención de Denuncias por Presuntos Actos de Corrupción e Infracciones al Código de Ética de la Función Pública efectuados por Miembros de la Comunidad Universitaria de la UNTRM, que consta de VIII Capítulos, 1 Disposición General, 14 Disposiciones Específicas y 3 Disposiciones Finales, que consta de quince (15) folios.

GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

GRADO ACADÉMICOS DE BACHILLER:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil a la egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Clary Odalis Cieza Cruzado

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental, a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Abner Shelser Rivera Fernandez
02	Linder Ysac Calderon Valle
03	Elsa Mendoza Goicochea
04	Alex Lelis Altamirano Fernandez
05	Kelith Gómez Zuta

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Agronegocios, a la egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios, Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:





625

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Roxana Marivi Cucchi Lopez

TÍTULOS PROFESIONALES:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para otorgamiento de Título Profesional de Ingeniero Civil, a los Bachilleres en Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Farley Portocarrero Briceño
02	José Luis Pizarro Vigil

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para otorgamiento de Título Profesional de Ingeniero Ambiental a los Bachilleres en Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Ruel Guevara Diaz
02	Eráclides Jalca Cabañas

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para otorgamiento de Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, al Bachiller en Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Carlos Lindembergh Navarro Cabanillas

ACUERDO N° 410- 2021-UNTRM-CU

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad con 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Est. José Manuel Camarena Torres), OTORGAR los Grados Académicos de Bachiller y los Títulos Profesionales a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citados.

Siendo las once de la mañana, del mismo día, el Señor Rector Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por concluida la sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
VºBº
SECRETARÍA
GENERAL
Dra. FLOR TERESA GARCÍA HUAMÁN
Vicerrectora de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
MIGUEL ÁNGEL BARRENA GURBILLÓN, Dr.
Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR